A U D I E N C I A D E J U Z G A M I E N T O
(Artículo 403 y ss. Ley 600/00)

REPÚBLICA DE COLOMBIA

RAMA JURISDICCIONAL
JUZGADO DÉCIMO PENAL DEL CIRCUITO ESPECIALIZADO DE BOGOTÁ
SALA VIRTUAL – LifeSize

Bogotá D.C., veintidós (22) de enero de dos mil veinticuatro (2024).

Edificio Juzgados Penales del Circuito Especializados de Bogotá
Hora Colombiana
Hora iniciación: 7:13 p.m.
Hora finalización: 9:05 p.m.
Hora Japonesa
Hora iniciación: 9:15 a.m.
Hora finalización: 11:05 a.m.

PARTES E INTERVINIENTES:

JUEZ:	MARTHA CECILIA ARTUNDUAGA GUARACA
FISCAL:	NORBERTO GARZÓN FLÓREZ
MINISTERIO PÚBLICO	MARLENY MONTOYA MOGOLLÓN
DEFENSOR:	JOHN FREDDY CALERO MESA
IMPUTADO:	ANDRES DAMIAN DÍAZ ARIZA y/o DAMIAN HAYASHI CARRILLO (Privado de la libertad por cuenta de esta actuación)
INTERPRETE DE ESP. A JAP.	JUAN JOSE BONILLA PALACIOS
DELITOS:	TORTURA AGRAVADA Y HOMICIDIO AGRAVADO
VICTIMA:	SHIGETSUGU SUNI (Ciudadano Japonés)
RADICACIÓN:	110013107010-2022-00109
AUTORIDAD ORIGEN:	FISCALIA 65 ESPECIALIZADA UNIDAD LEY 600 DE BOGOTÁ

(Récord 00:10:54) Siendo las 7:13 p.m. del 22 de enero de dos mil veinticuatro (2024) en Colombia y 9:15 a.m. en Japón del día 23 de enero del presente año, la señora juez procede a instalar la audiencia juzgamiento dentro de la causa seguida en contra de **ANDRES DAMIAN DÍAZ ARIZA y/o DAMIAN HAYASHI CARRILLO** acusado por los presuntos delitos de **TORTURA AGRAVADA y HOMIDICIO AGRAVADO**, proceso que se encuentra radicado con el no **11001-31-07-010–2022-00109**.

(Récord 00:014:14) Se solicita a los sujetos procesales presentes hacer su presentación.

(Récord 00:014:55) Por la Fiscalía se presenta el **Dr. NORBERTO GARZÓN FLÓREZ**, Fiscal 65 Especializado de la Unidad de ley 600 perteneciente a la seccional Bogotá.

(Récord 00:016:05) Por el Ministerio Público se presenta la **Dra. MARLENY MONTOYA MOGOLLÓN** Procuradora 354 Penal Judicial de Bogotá.

(Récord 00:16:44) En defensa **Dr. JOHN FREDDY CALERO MESA**.

(Récord 00:18:31) El acusado **DAMIAN HAYASHI CARRRILLO y/o ANDRES DAMIAN DÍAZ ARIZA**, remitido a la sala virtual CPMS Tuluá.

(Récord 00:20:21) Por parte del interprete de español a japonés se presenta el **Dr. JUAN JOSE BONILLA PALACIOS**.

(Récord 00:20:35) La directora de la audiencia indica que presentados ya todos los sujetos procesales se da continuación a la audiencia de juzgamiento donde se están practicando pruebas testimoniales, el día de hoy están convocados al juicio la señora **CHIEKO SUMI** y **CLAUDIA XIMENA RINCON**, pruebas que han sido solicitadas por la defensa.

(Récord 00:24:12) La señora CHIEKO SUMI hace su debida presentación.

(Récord 00:25:49) La señora juez manifiesta que para efectos de tomar el testimonio debe hacerle unas advertencias a la señora CHIEKO SUMI, le indica que va rendir una declaración y en esa declaración se debe comprometer a decir la verdad, que, en caso de faltar la verdad, en nuestro código penal existe una sanción, que se denomina el delito de falso testimonio que esta consagrado en el código penal en el artículo 442.

(Récord 00:29:37) El interprete el señor JUAN JOSE BONILLA indica que con respecto al testimonio de CHIEKO SUMI que ya había un compromiso previo y que por favor no tratar este tópico ya que estaba convenido de que no se iba a tocar respecto a la sanción del delito de falso testimonio.

(Récord 00:29:55) La señora juez expresa que ellos si nos mandaron a nosotros unas normas y que nosotros también le enviamos las pautas y en esas reglas ya se le había dicho que no se iba a juramentar a la testigo, pero que ella si debía comprometerse a decir la verdad, es importante que la declaración sea con un compromiso que diga la verdad, independientemente que no se juramente.

(Récord 00:32:46) La señora juez le ilustra las garantías que tiene la señora CHIEKO SUMI como testigo.

(Récord 00:34:40) La señora juez le pregunta a la señora CHIEKO SUMI que si se compromete a decir la verdad.

(Récord 00:34:52) La señora CHIEKO SUMI manifiesta que si va decir la verdad.

(Récord 00:35:00) la presidente de la audiencia indica que ya con ese compromiso de verdad se va dar inicio al testimonio, prueba que fue solicitada por la defensa, precisando que la señora CHIEKO SUMI ha rendido dentro del proceso 4 declaraciones y el juzgado considera que con esas declaraciones es suficiente para efecto de su interrogatorio y procede a darle la palabra al defensor quien fue que requirió la prueba para que él interrogue a la señora CHIEKO SUMI.

(Récord 00:39:04) Se da inicio al interrogatorio por parte de la defensa.

(Récord 01:28:33) Se da inicio al interrogatorio por parte de la fiscalía.

(Récord 01:34:02) El ministerio público no realiza preguntas.

(Récord 01:34:44) El procesado no realiza preguntas.

(Récord 01:35:01) La directora de la audiencia ostenta que se ha terminado con el testimonio de la señora **CHIEKO SUMI.**

(Récord 01:38:02) la señora juez informa que se va a realizar un receso de 10 minutos para efectos de la comparecencia de la otra testigo y poder coordinar toda la parte logística para su conexión.

(Récord 01:45:21) El interprete JUAN JOSE BONILLA indica que desde Japón han informado que no se encuentra la persona XIMENA, que no ha venido a la reunión del día.

(Récord 01:45:40) la señora juez le exterioriza al señor JUAN JOSE BONILLA que pregunte a la sala de audiencias de Japón que si la señora XIMENA tiene alguna excusa o justificación para no asistir a la audiencia o simplemente se ha mostrado renuente al ir a la audiencia.

(Récord 01:46:18) El intérprete JUAN JOSE BONILLA informa que la señora XIMENA había informado que no tiene nada que ver con este caso y que además tenia un compromiso que era el de encontrase con una amistad y que por eso no ha venido el día de hoy.

(Récord 01:54:26) la señora juez le pregunta al defensor JOHN FREDDY CALERO MESA que si escucho la información que brindo la autoridad japonesa en relación con la asistencia de la señora CLAUDIA XIMENA RINCON.

(Récord 01:54:39) El defensor expreso que si escucho bien.

(Récord 01:55:20) La presidente de la audiencia indica que se va a dejar la constancia que efectivamente por parte del gobierno japonés y por parte del juzgado a través de la vía consular y por todos los canales de corporación internacional que se activaron a través de este caso, ha sido imposible hacer comparecer a la señora CLAUDIA XIMENA RINCON a esta

vista pública, las autoridades japonesas nos brindaron toda la cooperación para efectos de ubicarla, citarla y hacerla comparecer, y el día de hoy nos han informado su inasistencia a esta vista pública.

(Récord 01:57:07) la señora juez le anuncia al señor JUAN JOSE BONILLA que le exprese a las autoridades japonesas que hay audiencias programadas hasta el día miércoles, que si es posible que ellos insistan para que en el transcurso de estos días la señora XIMENA pueda comparecer antes de terminar la audiencia de los 3 días.

(Récord 01:59:51) JUAN JOSE BONILLA en calidad de interprete comunica que las autoridades japonesas van a intentar a esforzasen en el sentido de conseguir, coordinar la presencia de la persona, pero que obviamente eso está dependiendo del deseo de la participación que la persona quiera, que no pueden presionarla, pero si van hacer el esfuerzo.

(Récord 02:01:10) la señora juez informa que se finaliza la audiencia en horas de la noche colombiana y en el día de Japón, ya que no se tiene mas testigos para el día de hoy. Así mismo les comunica a las partes que mañana se retoma la diligencia y que también se tiene conectividad con Japón para efectos de escuchar el siguiente testigo que está previsto siendo el señor MARCO CANSO.

Se levanta la sesión siendo las 9:05 de la noche de hoy 22 de enero de 2024 en horas colombianas y siendo las 11:05 de la mañana en Japón mismo mes y año.

LINK DE LA AUDIENCIA

https://playback.lifesize.com/#/publicvideo/028b5ac1-8f36-4e21-99ce-71988a06c6e6?vcpubtoken=0200995e-361d-4c10-9b0c-584bd0139fb2

Camilo Andres Plaza F
CAMILO ANDRES PLAZA FLORIDO
OFICIAL MAYOR